



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN DOCUMENTAL – CERTIFICACIONES

CERTIFICADO O CONSTANCIA		CÓDIGO: CR-GD-210.06.15
01/02/2024	VERSIÓN: 04	PAGINA No. 1 DE 3

ACTA TECNICA ADICIONAL Y PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO MP-MC-033 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA R/L JUVENAL PÉREZ VEGA
NIT:	800.065.411-5
CONTRATISTA:	OSCAR JAVIER SANTIBAÑEZ MALDONADO
NIT	74.080.679-1
R, LEGAL	OSCAR JAVIER SANTIBAÑEZ MALDONADO
C. C.	74.080.679 DE SOGAMOSO
OBJETO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PUNTOS EN LA FALLA DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ
DURACION	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
PRORROGA No. 01	DOS (2) MESES
DURACION TOTAL	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS COMN 40/100 (\$35,119,300.40)
VALOR ADICIONAR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$17.517.729,04)
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO Y CUATRO CENTAVOS (\$52.637.029,44)
FECHA INICIO:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DEL OTROSI	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el municipio de Paya a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024, en las instalaciones de la secretaria de Planeación del municipio de Paya, se reunieron las siguientes personas **LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO**, en calidad de Supervisora del contrato y **OSCAR JAVIER SANTIBAÑEZ MALDONADO**, como CONTRATISTA. con el fin de **PRORROGAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MP-MC-033 DE 2024**, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PUNTOS EN LA FALLA DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL AL CONTRATO

Que, conforme al Principio General del Derecho, denominado “Autonomía de la voluntad”, las partes de común acuerdo pueden celebrar los acuerdos que estimen pertinentes, siempre que los mismos se adecuen al ordenamiento jurídico imperante, la moral y las buenas costumbres.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827

Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN DOCUMENTAL – CERTIFICACIONES

CERTIFICADO O CONSTANCIA		CÓDIGO: CR-GD-210.06.15
01/02/2024	VERSIÓN: 04	PAGINA No. 2 DE 3

pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico¹, la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante “contrato adicional”, o mediante un “otrosí” que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (...), Por lo anterior, a pesar de que el presente modificatorio tiene el visto bueno del interventor es necesario que las partes plasmen en este acuerdo escrito las voluntades de ajustar el contrato, en mayores y menores cantidades y en la inclusión de nuevos ítems necesarios para el desarrollo de las obras, reconocidos durante el proceso constructivo y que requieren ser definidos en los acuerdos contractuales para su ejecución.

El estado actual del alumbrado público en el municipio de Paya y en la Inspección de Morcote, evidencia la necesidad de un servicio de mantenimiento, debido a la exposición a las condiciones climáticas y el uso intensivo han provocado un desgaste de las luminarias, generando fallas frecuentes y una disminución en la calidad de la iluminación, la ausencia de un programa de mantenimiento preventivo ha acentuado el deterioro de las luminarias y ha incrementado los costos de reparación. Durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de incluir cantidades e incorporar un ítem nuevo de mantenimiento, por ello se requiere realizar un adicional al contrato con el fin de mejorar la calidad del servicio y garantizar la sostenibilidad del sistema de alumbrado público a largo plazo.

No.	ÍTEM GOBERNACIÓN BOYACÁ	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO					
1.1	COTIZACIÓN / REF. GOBER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED ALUMBRADO PUBLICO DE 66W	UNIDAD	9,00	\$ 664.041,95	\$ 5.976.377,51
1.2	1.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO METÁLICO CILÍNDRICO DE 2", GALVANIZADO EN CALIENTE, PARA EXTENSIÓN DE POSTE CILÍNDRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	M	9,00	\$ 102.817,71	\$ 925.359,37
1.3	COTIZACIÓN / REF. GOBER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARÍN DE 160 MM POR 1 SALIDA EN PLATINA GALV. DE 1/4	UND	9,00	\$ 36.785,66	\$ 331.070,98
					COSTO DIRECTO	\$ 7.232.807,86
ADMINISTRACIÓN					9%	\$ 650.952,71
IMPREVISTOS					1%	\$ 72.328,08
UTILIDAD					5%	\$ 361.640,39
					VALOR TOTAL	\$ 8.317.729,04

¹ Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827

Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
GESTIÓN DOCUMENTAL – CERTIFICACIONES

CERTIFICADO O CONSTANCIA		CÓDIGO: CR-GD-210.06.15
01/02/2024	VERSIÓN: 04	PAGINA No. 3 DE 3

ÍTEM NO PREVISTO

No.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.4	COTIZACIÓN	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.	GLOBAL	1	\$ 8.800.000,00

Así mismo, según el plazo previsto el cual ya vence, se requiere hacer una prórroga al contrato, teniendo en cuenta que solo se tenía previsto un mes de ejecución, pero por razones del adicional de cantidades y del mantenimiento el contratista requiere contar con un nuevo plazo para poder llevar a cabo la ejecución del nuevo ítem, por ello se requiere realizar una prórroga del contrato en dos (2) meses.

Que el presente modificatorio requiere adición de recursos por valor de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$17.517.729,04)** y una prórrogas de **DOS (2) MESES** más para el cumplimiento de este.

Así las cosas, queda sustentado la justificación del presente adicional y prórroga para ser aprobada por el alcalde.

Para la constancia se firma a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
Secretaria de Planeación
Supervisora

OSCAR JAVIER SANTIBAÑEZ MALDONADO
Contratista.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Dirección: calle 3 No. 3-45 Celular: 3202838493 – 3222709970 Código postal. 151820-151827

Web: www.paya-boyaca.gov.co E-Mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co